

The image shows the front cover of the Catholic Diario Católico newspaper from November 1927. The title 'DIARIO CATÓLICO' is prominently displayed at the bottom in large, bold letters. Above it, the date '1 NOVIEMBRE 1927' is printed. A large circular logo, which appears to be a stylized figure or emblem, is centered on the page. In the top left corner, there is a small rectangular stamp with the text 'CORREOS ESPAÑA' and 'CENTIMO' along with a value of '1'. The background of the cover features various faint, overlapping text elements and decorative patterns.

# EDADACION Y ADULTERACION

4 José M.º Quadrado, 40. — Imprenta  
Teléfono n.º 60. — (1)

SINUS, S.C. 671  
Teléfono n.º 60

## Importante monumento legislativo en Menorca

Al calificar de *Monumento* la organización de los municipios de Menorca hecha por Galcerán de Requesens, entiéndase que tomamos la palabra «monumento» en el sentido de ser un documento o testimonio de una cosa *notable* de la antigüedad, conforme enseña el Diccionario de la Lengua Española. Lo más *notable* y más de admirar en el antiguo régimen municipal de Menorca, es, sin duda alguna, su larga y secular perduración entre los menorquines. No hay mejor síntoma para reconocer —lo que es vital en historia que la perduración. Lo violento es por esencia, fugaz, transitorio, ines-

table. Si vemos, pues, un organismo civil que se estabiliza más de tres centurias, hemos de pensar que existe una verdadera compenetración entre gobernantes y gobernados, entre administradores y administrados. No cabe duda entonces que existe entre el pueblo y sus autoridades completo acuerdo y conformidad de ideas y sentimientos.

Así fué el régimen municipal establecido en esta isla desde el siglo XV hasta el XIX. Nadie protestó contra lo substancial del mismo. Nunca se trató por los menores quines de eliminarlo, en cuanto se refería a sus principios clásicos. Una generación transmitía a otra el régimen de referencia, hasta que desapareció de la Isla para ser substituido por nuevos organismos, que datan desde principios del siglo XIX.

Es de notar, también, el hecho muy singular de haber sido respetado nuestro antiguo régimen municipal, sin que pusieran en él sus manos para alterarlo y mucho menos suprimirlo, los franceses e ingleses que en diferentes épocas fueron dueños de Menorca. No puede darse demostración más clara y terminante de la bondad,

# CASA TRIAY

En esta casa hallará  
Vd. cuanto necesita  
**BUENO Y BARATO**

Regalaremos una participación de 0'25, del número 38.923 de la Lotería de Navidad, por cada 5'00 pese as que gáste en el departamento de ropas y novedades hasta que se nos terminen las mil participaciones que tenemos disponibles.

utilidad y rectitud de aquella organización, que los mismos enemigos de España la consideraran digna de su mayor respeto y de admiración. Bien puede ser calificada, pues la *Sentencia de Requesens* de *Monumento importante legislativo.*

Hé aquí su parte dispositiva:

«En nombre del Señor: Amen...;

»Pronunciamos, declaramos y mandamos: Primero: La Universidad y Consejo General, se compondrá de los cuatro jurados y diez consejeros de la Universidad (Ayuntamiento de Ciudadela) cuatro consejeros de la de Mahón, dos síndicos y un consejero de Hialor y dos síndicos y un consejero de la Universidad de Mercadal y del castillo de Santa Agueda. (1)

—2. La convocatoria del Consejo General se hará por los jurados de Ciudadela.—3. Los jurados y consejeros de general jurarán en el ingreso de sus empleos de no convertir en usos propios los caudales comunes.—4. Los nuevos jurados y Consejo General en todo el mes de enero insacularán seis personas de Ciudadela, tres de cada uno de los partidos de Mahón, Hialor, Mercadal y castillo de Santa Agueda. De éstos se sortearán dos oidores de cuentas para Ciudadela, y otro para cada uno de los demás pueblos, siendo de su inspección examinar y pasar las cuentas del Clavario general saliente.—5. Dentro de cuatro meses de hecho el referido nombramiento de oidores de cuentas, el Clavario deberá presentar las suyas con el mayor detalle, y con todos los recados justificativos sin que pueda otorgársele finiquito, que no haya pagado el *bilance*.—6. Los jurados y Consejo general o la mayor parte de éste, insacularán cada dos años en todo el mes de enero, tres personas vecinas de Ciudadela para Clavario de general.—7. Servirá este empleo

(1). El castillo de Santa Agueda iba comprendido en el término de Mercadal. Este antiguo documento, mejor que otro dato alguno, nos pone en conocimiento de la respectiva importancia de las poblaciones de Menorca, en aquella época, de los elementos sociales de cada una y de la proporción con que entraban en el gobierno de la misma.

Resulta que el Consejo General de la Isla, en que se trataban los asuntos de toda Menorca, constaba entonces de veinticuatro individuos, catorce por Ciudadela, cuatro por Mahón, tres por Alayor y tres por Mercadal. Los Jurados de Ciudadela, eran los únicos que llevaban título de tales, pues eran llamados síndicos los de los demás pueblos.

el que por suerte saliere primero y percibirá 66 libras anuales (doscientas veinte pesetas) por su salario además de los *gages*, acostumbrados:—8.<sup>o</sup> Prestará caución de arraige, y estará a su cargo exigir los créditos correspondientes a la Clavaría sin ningún disimulo.—9.<sup>o</sup> Este empleo durará por el tiempo de dos años; pero fin de encontrar persona que pudiese adelantar el pago de las deudas públicas, que eran crecidísimas, se suspendió por la primera

vez su nombramiento en la forma  
prevendida en esto y otros capítu-  
los, y el Gobernador y Jurados  
buscaron y nombraron un Clava-  
vario que lo fuese por tres años.

—10.<sup>o</sup> Siempre que hubiese necesidad de trigo los jurados y Consejo general nombrarán un Clavario particular para este rango, quien deberá afianzar idóneamente, y le incumbirá la veleta y cobro ente de la Isla. Pero la Universidad de Mahón quedará con la facultad de hacer sus acopios de por sí, y sin la intervención de aquellos.—11.<sup>o</sup> Se prohíbe a los pueblos imponer en lo sucesivo *tallas* de general, (1) pero cada universidad podrá determinar las particularmente, por lo que interese a su término.—12.<sup>o</sup> El residuo de los años de 1441, 1442 y 1443 deducidos los cargos ordinarios, se mandó invertir en el pago de las deudas en general.»

En el siguiente artículo transcribiremos dos capítulos de la *Sentencia de Raquesens*, concernientes a los municipios o universidades de Ciudadela, Mahón, Alayor y Mercadal.

-ellos son los que se han impuesto en la  
Ciudadela-Diciembre-1923.

(1) Tributo señorial o real que se percibía en los dominios de la antigua Corona de Aragón.

Como consecuencia de la guerra europea y debido al triunfo de los aliados, derribáronse estrepitosamente los imperios centrales, cuyas naciones, una vez repuestas de la desilución que les causó la derrota, aceptaron rápidamente el régimen republicano para atajar el camino a la anarquía y detener a los bolcheviques que intentaban apoderarse de los pueblos vencidos.

Los aliados, que lucharon por la justicia y por la libertad y que escribieron en sus banderas el principio de que todos los pueblos

tienen derecho de gobernarse por si mismos, empezaron por fomentar la revolución en Grecia, con objeto de derribar al Rey Constantino que no secundaba sus planes; obligaron a los polacos a aceptar la forma republicana, no obstante sus tradiciones y sus deseos, realizaron inauditos esfuerzos para impedir la restauración monárquica en Hungría y se valen de toda su influencia internacional para que ni el antiguo reino de Baviera lleve adelante sus propósitos ni Alemania conceda hospitalidad a sus destronados emperadores.

En el centro de Europa hay repúblicas por doquier, pero sin pueblo republicano ni espíritu republicano; y qué repúblicas. Dios santo! En Rusia el régimen soviético, dando muestras de una tiranía y de un absolutismo incomparables, decretó la muerte de miles y miles de ciudadanos y el hambre terminó su obra destructora llenando de cadáveres las ciudades rusas; Austria, Hungría y Alemania se encuentran en total estado de descomposición, porque la moneda nacional carece de valor, las industrias se hallan poco menos que paralizadas, las huelgas se suceden unas otras y los dos órdenes callejeros, consecuencia de la vida difícil, están a la orden del día; en Grecia, a pesar de las ejecuciones efectuadas, la tranquilidad pública crece de día en día; en la república portuguesa y lo mismo ocurre en Méjico las sublevaciones son frecuentísimas y el espíritu revolucionario se ha apoderado de la vida civil.

La Monarquía se halla establecida en Holanda, Dinamarca, Suecia y Noruega, Bulgaria, Rumanía, Grecia, Serbia, Montenegro, Italia, España e Inglaterra y en todas ellas reina la paz y la prosperidad y en algunas se ha iniciado un resurgimiento esperanzador, que será origen fecundo de una marcha próspera y de señalados progresos y triunfos.

Hay repúblicas por doquier; pero, ¡qué repúblicas! Dios Santo... el desorden, la revolución, el hambrón, el caos... El ensayo republicano ha sido el fracaso republicano.

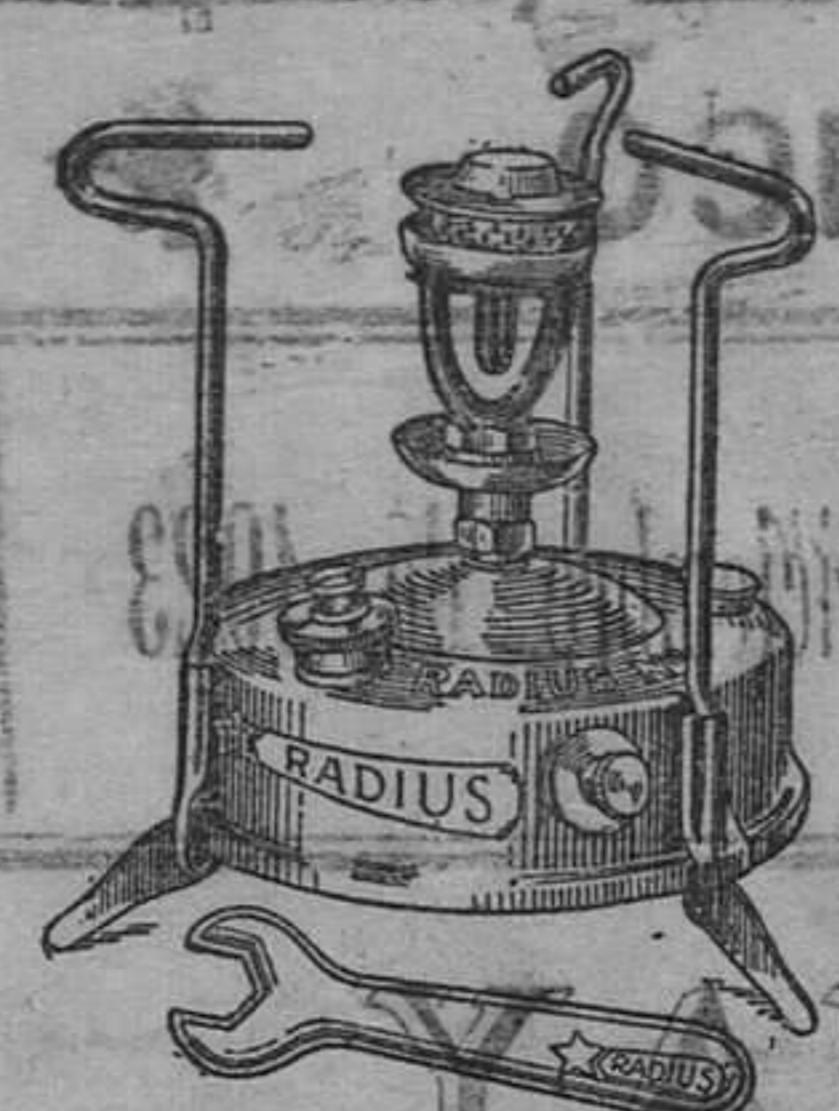
**Gratificación.**

La sociedad «Colombófila Ciudadana» gratificará con 2'50 y 5'00 ptas. respectivamente por cada halcón joven o viejo que se presente a la misma.

# HORNILLO AL GAS DE PETROLEO

## RADIUS

FABRICACION SUECA PERFECTA Y GARANTIZADA



Por la presión del gas conviene escoger un hornillo renombrado que ofrezca todas las garantías. Desconfiar de marcas desconocidas, baratas y mal acabadas.

El hornillo RADIUS lleva a la ebullición

1 litro de agua en 3 o 4 minutos

y su consumo no llega a Ptas 0'10 por hora a toda flama.

ES EL RECORD DE LA ECONOMIA

Mas comodo, limpio, rapido y barato que el carbón  
máyer y detalle

**FRANCISCO VIVÓ.--Rosario 7 .--Ciudadela**

# NOTICIAS

## Locales

Continuando la visita a las paradas de sementales de la provincia, en el vapor correo del sábado llegaron a Mahón el Comandante de Caballería don José Gralla y el Inspector Provincial de Higiene Pecuaria don Antonio Bosch.

Su objeto era visitar todos los pueblos de la isla y según nos informan, dichos señores deben llegar hoy a esta ciudad.

## Pascuas.

El sábado último salieron de Mahón para Barcelona y Palma más de 300 individuos de tropa que marcaron aquellas fechas la eficiencia de Pascuas.

## Vapor.

Esta mañana ha regresado de Palma el vapor correo «Ciudadela».

## Aviso.

Se pone en conocimiento del público que todo el que tenga alguna paloma extraviada, se sirva reclamar al Depósito de la Colombófila de San Sebastián n.º 14 y en caso de ser presentada se la entregará en las mismas condiciones de los socios, rogando a los que no lo sean se sirvan entregarlas al citado Depósito en caso de cojer alguna.

## Sabañones.

La inflamación y el picor se curan con ABOTANUN.

Se vende en esta imprenta. (1)

## SANTORAL

Jueves, 20.- Santo Domingo de Silos y San Teófilo.

## PALMA.

Se ha observado estos últimos tiempos un recrudecimiento en la carestía de los artículos alimenticios.

¿A qué es debido este aumento?

Realmente, la gente entendida no ve una explicación clara del aumento, a no ser las órdenes emanadas de la Superioridad, que impiden la adopción de medidas especiales, de carácter local, para evitar el encarecimiento.

El digno Gobernador civil y militar, general Chalié, tal vez comprendiendo esa creencia, desde luego rec-

## Ayuntamiento de Alaior

Sesión ordinaria celebrada el dia 2 de Diciembre 1923

Prestió el Sr. Alcalde D. Juan Villalonga; asistiendo los concejales Sres. Rotger, Coll, Vidal, Taltavull, Florit, Mir Mascaró, Mascaró, Mir Villalonga, Mercadal y Palliser.

## ACUERDO

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar para hacer obras a los vecinos: D. José Pons Morlà modificar la puerta de la calle del Oriente, D. Antonio Palliser Vincent modificar el portal y una ventana de la casa n.º 62 de la de Melians, Doña Francisca Camps para reformar las aberturas de la cochera n.º 33 de la de Ciudadela, D. Sebastián Petrus Gomila reformar la ventana de la casa n.º 7 de la calle Ancha, y D. José Giménez Palliser hacer una nueva abertura y reformar otra casa n.º 8 calle Arreval.

Aprobar por mayoría de votos el Proyecto del Presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año económico de 1924-25. Votaron en contra los Concejales Sres. Taltavull, Coll, Florit, Palliser y Mir, por no estar conformes con la rebaja de sueldos a varios empleados que se nota en el capítulo 1.º de gastos.

Quedar enterado de los productos obtenidos durante el mes de Noviembre próximo pasado por los concejales siguientes:

Arbitrio sobre carnes 4.448,82  
Derechos de degue lo 295,17  
Inspección sanitaria 747,49

Total 2.496,39

## A INFORME

Policía Urbana.—Instancia pidiendo permiso para obras de los vecinos D. Miguel Mascaró Mimbret una ventana en la casa n.º 3 de la calle de Ciudadela, D. Juan Fabregas Morlà adicionar el frontis de la casa número 17 del Faro, Castellón Y D. Tomás Riudavets Mercadal reformar la aspillera de la casa n.º 4 de la calle de Mahón.

Beneficencia.—Proposición del señor Teniente 2.º de Alcalde D. Pedro Rotger, en la que creyendo interpretar los sentimientos de la mayoría de estos vecinos en lo que afecta al servicio del Hospital Civil de esta Villa y acogidos pide el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para obtener que dicho servicio sea prestado por una Orden Religiosa como así sucede en todos los establecimientos de esta naturaleza en España entera.

Llamados los números que habían pedido turno para hablar no se presentaron. Y se levantó la sesión.

## Mallorca

Se ha observado estos últimos tiempos un recrudecimiento en la carestía de los artículos alimenticios.

¿A qué es debido este aumento?

Realmente, la gente entendida no ve una explicación clara del aumento, a no ser las órdenes emanadas de la Superioridad, que impiden la adopción de medidas especiales, de carácter local, para evitar el encarecimiento.

El digno Gobernador civil y militar, general Chalié, tal vez comprendiendo esa creencia, desde luego rec-



**PATRIA**  
SOCIEDAD DE SOCORROS SOBRE ENFERMEDADES  
Capital suscrito 500.000 Ptas. - M. Resembolsado 200.000

Esta Sociedad, que cuenta hoy en esta ciudad con más de 220 asegurados, admitirá de hoy en adelante como socios a un número ilimitado de personas de ambos sexos, desde 10 años de edad hasta los 70, gozando, pero, de buena salud; en cualquiera de las seis categorías que marca el Reglamento, con la condición de que el asegurado que haya cumplido los 52 años hasta los 70, deberá tener asegurados en PATRIA todas las personas de su familia que con él convivan.

Toda persona suscrita a cualquiera sociedad de socorros morir y quiera cambiar, pasando a la PATRIA, después de 30 días de su inscripción, tendrá derecho a los subsidios que señala el Reglamento en caso de enfermedad. Agencia en Ciudadela, calle de José M. Quadrado, 29.

**Para quitarse ese grillete...**

Lo más conveniente es beber en todas las comidas la mejor de las aguas minerales, que usted mismo puede prepararse, viendo en un libro de agua un paquete de

**Lithinés del Dr. Gustin**

De este modo, obtendrá una curación rápida de todas las afecciones dolorosas que tengan como origen, este veneno: el ácido úrico.

**REUMATISMOS, GOTÁ, PIEDRA.**

Con una caja de 12 paquetes pueden obtenerse 12 litros de agua mineral.

**Acido úrico**



**BANCO DE MENORCA**

Capital: 1.000.000 de pesetas

MAHÓN = CIUDADELA = ALAYOR

Compra venta de valores-Cambio de monedas-Operaciones de Banca-Giros sobre el extranjero.

Abona los siguientes intereses hasta nuevo aviso.

En cuenta corriente a la vista 2 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de un mes 2 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de tres meses 3 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de seis meses 3 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de doce meses 4 por 100 anual.

**CAJA DE AHORROS** con libreta desde una peseta a 10.000 pesetas 3 y medio por 100 anual.

Abre cuentas corrientes en moneda extranjera.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

SERVICIOS DIRECTOS

**Línea a Cuba-Méjico**

El vapor . . . . saldrá de Bilbao el día 16 de Junio si es que de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana y Veracruz.

**Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico**

El vapor . . . . saldrá de Barcelona el día 10 de Junio, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y el 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curazao, Sabanillas, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

**Línea a Filipinas y puertos de China y Japón**

El vapor . . . . saldrá de Oporto el día 10, de Vigo el 11, de Lisboa el 12, de Cádiz el 13, de Cartagena el 14, Valencia el 15, y de Barcelona el 16, para Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

**Línea a la Argentina**

El vapor . . . . saldrá de Barcelona el 4 de Junio, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidendo con la salida de dicho vapor llega a Cádiz el 10, que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña, el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

**Línea a Nueva York, Cuba y Méjico**

El vapor . . . . saldrá de Barcelona el 25 de Junio, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz para Nueva York, Habana y Veracruz.

**Línea a Fernando Poo**

El vapor . . . . saldrá de Barcelona el día 15 de Junio para Valencia, Alicante y Cádiz de donde saldrá el 20 para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Dicho vapor entra en Cádiz con otro de la compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

**AVISOS IMPORTANTES**

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos en lo que respecta a la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y Capelán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

**SERVICIOS COMBINADOS**

Esta compañía tiene una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte, Zanzíbar, Mozambique y Cape Town.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java, Cochinchina—Australia y Nueva Zelanda—Ilo Ha, Cebú, Port Arthur, Vladivostok—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Puerto Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

**SERVICIOS COMERCIALES**

La Sección que para estos servicios tiene establecida la compañía, se encargará del transporte y envío en Ultramar de los Manstrarios que se realizan de regalos a dicho destino, tales como joyería, relojes, etc., de los artículos para venta, como en el caso de los exportadores.

**Agenzia en Menorca: D. Juan F. Tafull, Infanta, 22.**

**Vda. de J. Benach**

TALLERES Y DESPACHO: SAN SADURNÍ DE NOYA.—HOSPITAL NUEVO, 17

La dirección del Despacho es la siguiente:

Quién es el socio a quien

Quién es el socio a quien